



Dirección General de Salud Animal Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria "2014, Año de Octavio Paz"

Nº de Oficio B00.02.08.02.02.3700/2014

México, D. F., a N 5 JUN. 2014

LIC. JOSÉ IGNACIO BARROSO DEGOLLADO REPRESENTANTE LEGAL INVIVO MIX DE MÉXICO, S. A DE C. V. EXPEDIENTE SAGARPA 9066 ANACLETO GONZÁLEZ FLORES No. 359 COLONIA CENTRO 47600 TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO PRESENTE

En atención a su escrito recibido el 25 de febrero del año en curso, le informo que esta Dirección queda enterada del cambio del titular del producto, aprueba el proyecto de etiqueta por cambio de razón social y domicilio del elaborador, advertencias, indicaciones, así mismo actualiza la regulación del producto:

NOMBRE DEL PRODUCTO MAXI LINE FASE 2

REGISTRO SAGARPA ANTERIOR

A-7409-019

NUEVO NÚMERO DE AUTORIZACIÓN SAGARPA

> A-9066-019 ****

FECHA DE **EXPIRACIÓN**

n.5 ... JUN 2019

FORMA FÍSICA

POLVO

ENVASE

SACOS DE PAPEL MULTICAPAS

TITULAR ANTERIOR: VITAMINAS PREMEZCLAS Y ADITIVOS, S.A DE C.V. con domicilio en: Boulevard Anacleto González Flores número 361, Colonia Del Carmen, Código Postal 47610, Tepatitlán Jalisco.

TITULAR ACTUAL: INVIVO MIX DE MÉXICO. S.A DE C. V.: con domicilio en: Anacleto González Flores número 359, Colonia Centro, Código Postal 47600, Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

ELABORADO POR: INVIVO MIX DE MÉXICO, S.A DE C. V.: con domicilio en: Anacleto González Flores número 359, Colonia Centro, Código Postal 47600, Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 1; 6 Fracciones LI y LII; 91 Fracción I, 94 y 97, de la Ley Federal de Sanidad Animal; 149, 151 Fracción III, 152, 165, 166, 167, 169, 170, 174 y 184 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal; 31 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publicados el 25 de julio de 2007, el 21 de mayo del 2012 y 04 de agosto de 1994 respectivamente.

> ATENTAMENTE DE REGULACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS SAGABBBBRRE PRODUCTOS VETERINARIOS UNIDOS MEL

> > Z MARGARIFA ARREGUIN NAVA

la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, DIRECTORIO Esta e producto de la Secretaria de Agricultura, Ganaderia, Desarrollo Rural, CENTIFICACIONE CURA E Clicado en el Diario Oficial de la Federación el día veinticinco de abili del año dos mil dece, firma de la Subdirectora de Regulación de Establecimientos y Productos Veterinarios en supencia por ausencia de la C. MVZ. Ofelia Flores Hernández, Directora de Servicios y Certificación pecuaria de la Dirección General de Salud Animal del Servicio Nacional

de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

MVZ JOAQUÍN BRAULIO DELGADILLO ÁLVAREZ- DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL.-Para conocimiento. MVZ OFELIA FLORES HERNANDEZ-,DIRECTORA DE SERVICIOS Y CERTIFICACION PECUARIA - Para conocimiento.

F-0958-5

c.c.p. IJW/kbg



SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERIA Y DESARROLLO RURAL COMISION NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA DIRECCION GENERAL DE SALUD ANIMAL



FORMATO DE ETIQUETA PARA ALIMENTOS, ADITIVOS Y ALIMENTOS MEDICADOS



CONTENIDO NETO: 25 kg

MAXI LINE FASE 2 Autorización SAGARPA A-9066-019 Uso veterinario

ANALISIS GARANTIZADO:

PROTEINA MINIMA: 15.00% **GRASA MINIMA:** 1.00% 3.00% **FIBRA MAXIMA: HUMEDAD MAXIMA:** 12.00% **CENIZAS MAXIMAS:** 30.00%

INGREDIENTES: Suero de leche bovino, lactosa de bovino, harina de pescado, carbonato de calcio, ortofosfato dicálcico, aminoácidos (lisina, metionina y treonina), sal común, minerales (sulfato de cobre, carbonato ferroso, sulfato de manganeso, óxido de zinc, selenito de sodio y yodo), vitaminas estabilizadas (A, D₃, E, K, biotina, riboflavina, cianocobalamina, pantotenato de calcio, niacina, tiamina, ácido fólico y cloruro de colina), pasta de soya, antioxidantes (BHT, BHA y etoxiquín).

INDICACIONES: Micro concentrado mineral y vitamínico para la elaboración de alimento balanceado para cerdos en la etapa de pre iniciación (9 a 15 kg).

DOSIS Y VIA DE ADMINISTRACION: Oral. Agregar 225 kg de MAXI LINE FASE 2 mezclándolo con el resto de los ingredientes para conformar una tonelada de alimento balanceado.

ADVERTENCIAS: No almacenar el alimento en lugares húmedos, calientes y mal ventilados, hágalo en sitios secos y frescos. Protegidos de roedores, insectos y otros animales.

Estibar sobre tarimas y nunca dejar el alimento directamente sobre el suelo y/o en contacto con paredes

No ofrecer directamente a los animales.

0 5 JUN. 2014 SENASICA

0 5 JUN 2019

CONSULTE AL MEDICO VETERINARIO

LOTE No.:

FECHA DE CADUCIDAD:

HECHO EN MEXICO POR:

INVIVO MIX DE MÉXICO S.A. DE C.V.

Boulevard Anacleto González Flores # 359 Col. Centro. Tepatitlán, Jalisco, Mexico C.P. 47600

CIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

APROBADO DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN Y REGISTRO DE PROPUCTOS VETERINARIOS

FECHA DE EXPIRACIÓN